



La Presidenta enseña que el módulo no direcciona a ningún lado.
CUARTOSCURO

Demuestra Sheinbaum que no hay notificación

Reforma judicial. Exhibe en la mañana código inservible con la supuesta orden de que baje el texto del Diario Oficial

GASPAR VELA Y REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo expuso que falló la notificación para eliminar la reforma judicial en el Diario Oficial de la Federación, debido a que el código QR que recibió la

Consejería Jurídica de Presidencia no funcionó.

Durante la conferencia en Palacio Nacional, la mandataria señaló que un notario público certificó que no hay notificación.

“Llega una notificación a la Consejería Jurídica. Esa notifica-

ción de la jueza viene en un texto y después dice: véase la notificación en este QR, ahora enseñales.

“El código ha sido eliminado. Entonces la consejera jurídica, Ernestina Godoy, pidió al notario 176 para que certificara que, en efecto, el código no va a ningún lado”.

Sheinbaum cuestionó la insistencia para eliminar dicha reforma del DOF, para que al final la notificación no funcione.

“Tanto han estado diciendo de la notificación. Ésta viene en un QR y no lleva a ningún lado, o sea no hay notificación”.

Por su parte, la jueza Nancy Juárez, quien dictó la suspensión para ordenar la eliminación de la reforma judicial del Diario Oficial de la Federación, dijo que no sabe si la presidenta Claudia Sheinbaum fue notificada de la resolución, porque el juzgado de distrito de Ciudad de México no se la ha devuelto.

“Deben estar legalmente notificados y tener en sus manos la resolución completa. Y al día de hoy (ayer) no ha sido devuelto

ese exhorto, notificado o con las constancias de notificación respectivas. Desconozco si le notificaron a través de un QR o no”, dijo en entrevista con Carlos Zúñiga para MILENIO Televisión.

La jueza resaltó que dictó “una resolución en donde se requiere el cumplimiento de la Presidenta y del Diario Oficial de la Federación de la suspensión definitiva dictada en este juicio de amparo. Y la notificación es una cuestión operativa que corresponde al juzgado de México en la diligencia de la notificación”, dijo.

Agregó que “si no están notificados legalmente no podrá correr el término de 24 horas que se le dio a la Presidenta para que diera cumplimiento a la resolución”.

Respalda iniciativa

Sheinbaum respaldó la iniciativa de Morena presentada en el Senado para blindar las reformas constitucionales de impugnaciones mediante juicios de amparo, como la que se interpuso para frenar la reforma al Poder Judicial.

También en la conferencia mañanera, la mandataria destacó que la propuesta consiste en pasar lo que dice la Ley de Amparo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Entiendo que primero se presentó una propuesta de varios artículos, y después la propuesta en el artículo 61, inciso 1, quede en la Constitución que es improcedente el juicio de amparo en el caso de reformas constitucionales.

“Es una propuesta de los compañeros pasar lo que está en la ley a la Constitución, una iniciativa de diputados y senadores”, destacó la mandataria.

Asimismo, la Presidenta sostuvo que dicha iniciativa pretende fortalecer la Ley de Amparo. ■